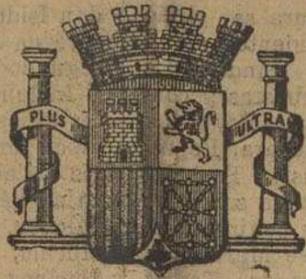


Boletín



Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 19 de Agosto de 1937
AÑO II NUM. 303

Núm. 3.839

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDEN

Excmo. Sr: Accediendo a lo solicitado por varias Comisiones provinciales de incautación de bienes, se amplían hasta el día 1.º y el día 20 de Septiembre próximo, respectivamente, los términos señalados en los artículos 4.º y 5.º de la Orden de 3 de Mayo último sobre créditos intervenidos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 12 de Agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana. Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 20 de Agosto de 1937
AÑO II NUM. 304

Núm. 3.840

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDEN

El artículo tercero del Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional y el segundo del de 5 de

Diciembre de 1937 autorizan la sanción y aún separación de los empleados de empresas subvencionadas por el Estado, la provincia o el Municipio o concesionarias de servicios públicos, pero la realidad ha hecho ver la necesidad de poder sancionar también y separar de su empleo a los dependientes de otras empresas de carácter particular, por encontrarse entre ellos personas presentes o ausentes, que aún no siendo responsables criminalmente para que los Tribunales de Justicia intervengan sobre su actuación, si merecen sanción de orden gubernativo por sus peligrosas actividades antecedentes o coetáneas del Movimiento Nacional.

En su virtud, vengo en disponer:

1.º Las disposiciones del artículo segundo del Decreto de 5 de Diciembre de 1936, se hacen extensivas a las empresas particulares aunque no sean concesionarias de servicios públicos ni formen parte de Monopolios acordados por el Estado.

2.º Los gerentes y Consejos de Administración darán cuenta a las Autoridades de la Administración Central a quienes corresponda, conforme a la Ley de 1.º de Octubre de 1936, de las sanciones que impongan, siendo responsables personalmente de la falta de diligencia en el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Burgos 17 de Agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señores...

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3.824

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley de 10 de Enero último, se ha mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Manuel Alba Blanes, Francisco Ruiz Alba, Francisco Palacios Bernal, Antonio Yepes Fuentes, Antonio Luna Cruz, vecinos de Almodóvar del Río; José Díaz García, Eugenia Jiménez Castro, Rafael Guerra Guadix, vecinos de Guadalcazar; Francisco Cardo Camacho, vecino de Hornachuelos; habiéndose nombrado Juez Instructor al Juez de primera Instancia de Posadas, que actuará en dicha población.

Córdoba 13 de Septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, Eduardo Valera Valverde.

Núm. 3.825

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto Ley de 10 de Enero último, se ha mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Manuel Moreno López, Francisco Vallejo López, Miguel de la Coba Morente, Fernando Peláez Fajardo, Manuel Uclés Juárez, Juan Santiago Moreno, vecinos de Porcuna; habiéndose nom-

brado Juez Instructor al Juez de primera Instancia de Bujalance, que actuará en dicha población.

Córdoba 13 de Septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, Eduardo Valera Valverde.

Diputación provincial de Córdoba

INTERVENCION

Núm. 3.848

Resumen del expediente del suplemento de crédito a los capítulos y artículos del presupuesto ordinario en curso, aprobado por la Comisión Gestora en sesión de 30 de Agosto próximo pasado, formulado conforme determina el artículo 12 del vigente Decreto de 4 de Diciembre de 1931, en analogía con lo dispuesto en el artículo 6.º del mismo.

INGRESOS CAPITULO V

Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones

Artículo 1.º Eventuales.

Donativo concedido por el Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para invertir en obligaciones que contraiga la Corporación, como consecuencia de las operaciones de guerra que se realizan en la provincia, para reparación de caminos vecinales, 25.000 pesetas.

Total por capítulo, 25.000.

Total ingresos para cubrir la habilitación de crédito, 25.000.

GASTOS

CAPITULO XI

Obras públicas y edificios provinciales

Artículo 3.º Reparación y conservación de caminos vecinales.

Para los gastos que ocasione la reparación de caminos vecinales, como consecuencia de las operaciones de guerra que se realizan en la provincia, hasta aplicar la cantidad concedida con esta finalidad como donativo por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, 25.000 pesetas.

Total por capítulo, 25.000.

Total gastos de la habilitación de crédito, 25.000.

Lo que se publica en este periódico oficial, en analogía con lo preceptuado en el artículo 6.º y concordantes del Decreto de 4 de Diciembre de 1931, a fin de que los Ayuntamientos y particulares, autoridades, Corporaciones oficiales y Asociaciones profesionales a quienes interese personal o colectivamente, puedan impugnar el documento inserto, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, dirigiendo respectivamente las reclamaciones gubernativas al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia y al Tribunal provincial económico-administrativo las económico-administrativas, conforme determinan los artículos 8.º y 9.º del Decreto mencionado y en término de tres meses, en los casos que proceda, el recurso contencioso ante el Tribunal provincial respectivo.

Córdoba 14 de Septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, *Eduardo Quero*.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 3.592

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Junio de 1937.

Sesión ordinaria del día 2

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Coello Ramírez de Arellano, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las actas anteriores respectivas al lunes 24 y al miércoles 29 del pasado mes de Mayo.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento del Hijo adoptivo de Córdoba y el Teniente de Alcalde de este Excelentísimo Ayuntamiento don Luis Ruiz de Castañeda y Aguilar.

Dió cuenta el señor Alcalde a la Comisión Gestora de que había hecho las siguientes delegaciones para los distintos ramos de la Administración local: Hacienda y arbitrios don N. Enrique Molina de Pazos, Beneficencia y Fomento don Alfonso de Torres Márquez, Gobernación don Manuel Carretero Serrano, aguas e Instrucción pública, don Cipriano Martínez Ariza, Abastos y Policía rural don José L. de Guevara y Quintas y Cemen-

terios don José María Rey Díaz. Díaz.

La Comisión Gestora se sirvió llevar a cabo las siguientes designaciones: Regidores Síndicos e Interventores para subastas y concursos, don José María Rey Díaz y don José L. de Guevara, Representantes en la Comisión Especial que administra la décima sobre las contribuciones para conjurar el paro forzoso, don José María Rey Díaz y don Alfonso de Torres Márquez, Representante en el Patronato de formación profesional el señor Alcalde Presidente; en la Junta de Valoración que regula la base 30 de la Ordenanza Fiscal vigente para el cobro del arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos los señores Carretero Serrano y Martínez Ariza; Representante en la Junta del Montepío del Resguardo de Arbitrios don Enrique Molina de Pazos y don Cipriano Martínez, Gestor representante en la Junta creada por la Junta Técnica del Estado al dictar las instrucciones para el desenvolvimiento del Decreto de condonación de alquileres y débitos de luz y agua a las clases modestas y familias de combatientes don José María Rey Díaz y don Alfonso de Torres Márquez Gestor que ha de formar parte de la ponencia nombrada para el estudio y liquidación de los débitos existentes entre la Comisión Gestora provincial y el Excmo. Ayuntamiento.

También se resolvió habilitar para Interventor de los fondos municipales al Jefe de Negociado de tercera clase a don José Pineda de las Infantas y Calderón, durante el período de tiempo que el titular de dicho cargo forme parte de la Comisión Gestora.

Aprobar un decreto de la Alcaldía prorrogando hasta el día 10 del corriente mes de Junio el plazo voluntario para hacer efectivas las cuotas correspondientes al segundo trimestre del actual ejercicio por el arbitrio sobre inquilinatos, fincas que carecen de agua a presión en los retretes y tenencia de perros, y por los derechos o tasas sobre prestación del servicio de alcantarillado y vigilancia de establecimientos.

Quedar enterada de un oficio del señor Inspector provincial de Sanidad participando haber sido trasladado al distrito de Alcolea, posesionándose del cargo el Médico propietario don Francisco Carbonell Trillo Figueroa, cesando don Emilio Eobadilla García que interinamente desempeñaba dicha plaza.

Autorizar a don David Riego Abad para que lleve a cabo la apertura de un establecimiento destinado a la venta de helados en un local de la casa número 6 de la Plaza de las Tendillas y al propio tiempo instalar una muestra anunciadora de dicha industria.

Autorizar a los siguientes solicitantes para las aperturas de los establecimientos que se indican: doña Ascensión Delgado Molina tortas y similares en la número 11 de la de San Pablo; don Marcelino Pérez Pis, bebidas en la número 1 de la Ronda del Marrubial, y doña Caymen Prieto Ríos, masa frita en la casa número 1 de la calle Magistral González Francés.

Autorizar a don José Duque Ruiz para colocar dos muretes de piedra de granito en la esquina de la casa número 28 de la calle Mucho Trigo.

Disponer que se lleve a cabo la rectificación censal interesada por don Isidoro Bernú Gómez que apareció en el padrón vecinal con el segundo apellido de García.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus respectivas familias a los solicitantes doña Dolores Navajas Pérez, don José Fernández Vilchez, doña Mercedes Cerro Murillo, don Fernando Maestre Jiménez, doña Rosario González Calvento y don Manuel Ortega Serrano.

Sesión ordinaria del día 7

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Coello Ramírez de Arellano, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al miércoles 2 del que rige.

Aceptar unánimemente la propuesta del señor Alcalde de hacer constar en acta el profundo dolor de la Corporación por la muerte de este soldado insigne y patriota ejemplar Excmo. señor don Emilio Mola Vidal, Jefe de los Ejércitos de Operaciones del Norte, fallecido en un accidente de aviación.

Reflejar en acta la condolencia de la Comisión por el fallecimiento del Coronel de Ingenieros don Angel de Torres Illescas, tío del Gestor señor Torres Márquez.

Fué sancionado favorablemente un decreto de la Alcaldía disponiendo que se declaren excedentes por exigencias del servicio militar a los Vigilantes del Cuerpo del Resguardo de arbitrios, don Manuel Romero Montesinos, don Rafael Arroyo Ayllón y don José Ruiz González, así como a los Bomberos de segunda clase don Manuel Muñoz Horeas, don Manuel Marcos Cabello, don Antonio Pérez Labián, don Fernando Sánchez Rincón, y don Rafael Bueno Ramírez. A todos ellos les serán reservadas las plazas que ocupan hasta el día en que terminen sus deberes para con la Patria.

Aprobar otros tres decretos de la Presidencia designando con carácter interino, bomberos de 2.ª clase con el haber anual de dos mil ciento noventa pesetas; a don José Espino Sánchez, don Manuel Torralbo González y don Francisco Ramírez Rodríguez, aspirantes que por turno reglamentario les corresponde.

Igualmente fueron aprobados los siguientes decretos del señor Alcalde: nombrando por el primero de ellos Vigilante del Cuerpo del Resguardo de arbitrios, con el jornal diario de 5'50 pesetas al aspirante don Rafael Romero Solís y disponiendo por el segundo que el jardinero municipal don Rafael Bueno Dutil, pase a desempeñar una plaza de guarda de jardines dotada con el jornal diario de 5'50 pesetas.

Aprobar una moción del señor Gestor Delegado de Cementerios señor Rey Díaz, proponiendo que mientras persistan las actuales circunstancias la enagenación de bovedillas del departamento de Santa Aurora del Cementerio de Nuestra Señora de la Salud se limite a los casos de inhumación primera e inmediata a la defunción respectiva, reservando para aquellos otros de traslados y de compras con utilización aplazada todas las demás localidades de este tipo y de los restantes departamentos que

resultasen vacantes por permutas o por exhumaciones voluntarias o forzosas en el propio Cementerio.

Prestar su aprobación a un oficio del señor Director de la Banda municipal de música indicando que para dar cumplimiento a la disposición del Excmo. señor Gobernador Militar de esta plaza reponiendo en su cargo al Profesor de Trompeta de 3.ª categoría, de dicha agrupación don Antonio Muñoz Vega se efectúe con la siguiente modificación en la plantilla de aquél personal que cese en el cargo de profesor de trompa, categoría segunda que con carácter interino venía desempeñando don Rafael Chacón del Rosal, y que el señor Muñoz Vega que al ser destituido ocupaba la citada plaza de Trompa, categoría 3.ª, en propiedad, cuya plaza fué suprimida en la actual plantilla, pase a desempeñar con carácter interino una plaza de trompa, categoría 2.ª conservando el derecho a ocupar en propiedad una de 3.ª tan pronto sea creada.

Aprobar un oficio del Director accidental del Grupo escolar Lucano, interesando del Excelentísimo Ayuntamiento que se realicen determinadas reparaciones expresado local.

Aprobar dos presupuestos del señor Arquitecto titular, el primero para la construcción de un armario de madera de flandes para la oficina de Intervención; y el segundo para la ejecución de las obras precisas en la casa número 1 de la calle Saravias, donde estuvo establecida la Escuela graduada antes a la Normal de Maestros.

Suspender el procedimiento apremio que se sigue contra Amador Naz Román, hasta tanto que se efectúe la correspondiente anotación en el padrón de edificios y solares y se subsane el error padecido de considerarle como propietario de la casa número 21 de la calle Arroyo de San Lorenzo.

Aprobar el dictamen del Negociado de arbitrios en las instancias formuladas por doña Manuela Navarro López y don José Arroyo Torres, reclamando de las cuotas que se les ha girado por el arbitrio sobre inquilinato, estimando la que por el mismo arbitrio ha deducido don Adolfo Weiland Fischer.

Estimar una solicitud de don Ricardo Molina Delgado interesando que sea anulado el recibo que se le ha girado por el concepto de un anuncio de la marca de automóviles Citroen que en lo sucesivo debe ser extendido a nombre de la citada entidad con residencia en Sevilla.

Denegar la petición que formula don Rafael del Olmo Jurado, intercediendo que se rectifique la cuota que por el concepto de inspección de motores e industrias se le exige con referencia al año de 1936.

Prestar su asentimiento al informe emitido por el oficial del Negociado de Carnes y Alcoholes en relación con la instancia formulada por don Dionisio Pintado Ruiz en nombre de la Sociedad "Hijos de A. Pintado" solicitando que le sea abonada la salida de 3.704 litros de vino de su depósito, correspondiente al primer trimestre del corriente año.

Estimar las instancias deducidas por doña Presentación Andrés Cuenca, don Marcial Bellido y don Romualdo Molina reclamando de las cuotas que se les exige por el arbitrio con fines no fiscales sobre casas que carecen de agua a presión

en los retretes, desestimando la que por el mismo arbitrio ha formulado don José Manuel Barrera Venegas, acordándose también que se oficie al señor Ingeniero municipal para que señale las calles que carecen de conducción de aguas tanto municipales como de la Empresa de Aguas Potables.

Abonar a don José Ramos Celares, Profesor de la Banda municipal los haberes correspondientes al tiempo comprendido entre el 17 de Marzo último en que fué repuesto en su cargo por la Autoridad Militar y el día primero de Abril en que se reintegró al mismo.

Acceder a lo solicitado por doña Magdalena Vallejo Lara, Maestra propietaria de la Escuela Nacional de niñas de la barriada de Alcolea solicitando el abono de las indemnizaciones que por casa-habitación le corresponde percibir por los meses de Julio, Noviembre y Diciembre de 1936.

Adjudicar a don Antonio Kinde-lán Ortiz, una plaza de Médico numerario de la Casa de Socorro, vacante por defunción de don Rafael Castellano, acordándose al propio tiempo se justifique la expresada defunción del señor Castellano Castillo.

Autorizar a doña Manuela García Molina, para la apertura de una casa de huéspedes en la casa número 12 de la calle Condé de Gondomar, resolviéndose al propio tiempo dar de baja en la matrícula de inquilinato por la misma casa y a partir del ejercicio del año en curso.

Autorizar para las aperturas de los respectivos establecimientos a los siguientes solicitantes: don Marcelino Frageiro Seoane, comestibles y panadería en la casa número 17 de la carretera de la barriada de Alcolea; doña Isabel Valles Pérez, para otro destinado a la venta de carnes en la casa número 22 de la calle Mayor de Santa Marina; doña Rosario Naz Nieto, para trasladar el establecimiento de comestibles de la número 6 de la calle Concepción a la número 28 de la de Armas; y doña Purificación Miranda Ruiz, para abrir un establecimiento de Abacería en la número 21 de la calle Gutiérrez de los Ríos.

Autorizar a los siguientes solicitantes para ejecutar obras en distintos edificios de esta capital; el señor Ingeniero de Obras Públicas don Ignacio Sánchez Cantero, don José Ortiz Egea, don Rafael Ortiz Redondo, don Rafael Sánchez Granados, doña María Bolojo García, don Manuel Soriano Giménez, don Antonio Anula García.

Autorizar a don Buenaventura Villa y Ruiz de Bustamante, para que lleve a cabo la instalación de un anuncio luminoso en la fachada de la casa número 5 y 7 de la calle Sevilla.

Dar de baja en el padrón de habitantes de este término municipal a los solicitantes don Carlos Gordejuela Hidalgo y don Crescencio Barredán Narbona, por trasladar ambos su residencia a Sevilla.

Aprobar la distribución de fondos que presenta el señor Interventor municipal para satisfacer las obligaciones del presupuesto ordinario durante el corriente mes de Junio.

Aprobar la cuenta de caudales correspondiente al tercer trimestre de 1936 y que rinde el señor Depo-

sitario de los fondos municipales.

Aprobar cuatro cuentas rendidas por el señor Recaudador municipal por varios arbitrios sobre contribuciones especiales y otro de solares sin edificar.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar la relación de cuentas de gastos favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión ordinaria del día 14

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Coello Ramírez de Arellano se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 7 del que rige.

Quedar enterada del oficio que autoriza el Excmo. señor Gobernador Militar de la Plaza, por virtud del cual queda repuesto en su cargo don Rafael Izquierdo Herencia, Recaudador de arbitrios municipales.

Aprobar un decreto de la Alcaldía prorrogando hasta el día 25 corriente mes el plazo voluntario para hacer efectivas las cuotas correspondientes a varios arbitrios municipales.

Aprobar otro decreto de la presidencia disponiendo que se declare excedente por exigencias del servicio militar al peón Matarife de rees Manuel Infante Paz y designando para sustituirle al meritorio que por antigüedad le corresponde Rafael González Rodríguez.

Aprobar un decreto de la Alcaldía nombrando con carácter interino a Doroteo Díaz Romero, Peón del servicio de alcantarillado.

Librar al Jefe de la Oficina de Colocación Obrera con cargo a la partida global número 23 del presupuesto ordinario la cantidad correspondiente a los haberes de los funcionarios de dicho departamento señorita Nieves Zurita Zurita y don José Porras Espino en los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y dos días de Noviembre del pasado año 1936; aprobándose un decreto de la Alcaldía disponiendo por virtud de resolución del Excmo. señor Gobernador General del Estado el restablecimiento de la expresada Oficina de Colocación Obrera.

Aprobar un decreto de la Alcaldía confirmando a don Valentín Moya Sánchez, la plaza vacante de cobrador de 2.ª clase y designando para sustituir a este en la de 3.ª categoría que venía desempeñando a don Manuel Pozo Castro, aspirante aprobado con el número 2.

Ampliar hasta 8.000 pesetas el crédito concedido por acuerdo de 24 de Mayo anterior para la adquisición de un grupo elevador para llevar hasta el canal del Pantano del Guadalmeñato las aguas del veneno de La Palma.

Declarar separado del contingente con arreglo a los preceptos del Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército al mozo José Pérez Rubio, del cupo de 1935.

Aprobar de manera definitiva el reparto formulado para el cobro de contribuciones especiales por las obras de pavimentación ejecutadas en la entrada de los muelles

de pequeña velocidad de la Compañía de los ferrocarriles de M. a Z. y A. en virtud de no haberse producido reclamación alguna sobre el expresado documento.

Estimar una solicitud de don Fernando Cerezo Sanz, interesando la anulación del recibo que se le ha girado por el concepto de un anuncio de la marca de chocolate "Rodríguez Serrano".

Remitir de nuevo a informe del Negociado correspondiente una instancia del señor Agente Consular de Italia don José Massa Maresco, interesando que se le declare exento del pago del arbitrio sobre inquilinato.

Estimar una instancia deducida por la Sra.ª Clotilde García Sanz, interesando que le sea devuelta la cantidad de 20 pesetas que satisfizo indebidamente por el arbitrio con fines no fiscales sobre casas que carecen de agua a presión en los retretes.

Prestar su aprobación a los informes emitidos por el Jefe del Negociado de arbitrios y señor Interventor habilitado en relación con la instancia formulada por don Mariano Galán Porras, solicitando la anulación de los recibos que en los ejercicios de 1931, 32 y 33 por arbitrio sobre inquilinato.

Aceptar la reclamación formulada por don Juan Muriel solicitando la devolución de la cantidad de 1076 pesetas, abonadas indebidamente por el arbitrio sobre carnes por duplicidad de talón.

Denegar la instancia que formula el Gerente de la S. A. de Transportes de automóviles interesando la oportuna autorización para establecer en la calle Diego León una parada para entrada y salida de los coches de línea que dicha Sociedad explota.

Acceder a la solicitud de don Gabriel Lozano Mchedano Profesor de la Banda municipal excedente por exigencias del servicio militar interesando que se le reponga en su cargo, desempeñando la plaza con carácter interino con derecho a la propiedad de la que desempeñaba cuando solicitó la excedencia.

Desestimar una instancia del Guardia municipal Juan Galici Conti, solicitando que se le designe Brigada de expresado Cuerpo.

Autorizar a don Rafael Ruiz Sánchez y doña Paula Luque Martínez, para llevar a cabo la apertura de un horno de pan cocer y de un establecimiento de bebidas respectivamente.

Autorizar a don Felipe Romero Alvarez, doña Concepción Luque, don José Luis López Cubero, don Francisco Rodríguez Molina y don Francisco Romero Jiménez para ejecutar obras en distintos edificios de esta capital.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus familias a don Miguel Quesada Rosa, don Juan Escamilla Martín, doña Rosa Coba Rodríguez, don Alfonso López Baena, don Ernesto Cabello Menjibar, don Miguel Morales Arjona, don Miguel Jiménez Castillo, don Antonio Caballero Sánchez, don Alfonso Luque Benavente, doña Encarnación Herrera Moriana, doña Francisca Castilla Gutiérrez, don Miguel Guadix Peña, don Francisco Ruiz Cuenca, don Rafael Onieva Hurtado, doña María Peralta Merino, doña Rosa Ruiz González, doña Eufemia Rodríguez Blanco, don Jacinto

Cayuela Barrera y doña Sinforosa Expósito.

Dar de baja en el padrón de habitantes a don Alejandro Vázquez Campo, por trasladar su residencia a Cádiz.

Remitir a la Agencia ejecutiva la relación de descubiertos por arbitrios sobre aperturas de establecimientos y por derechos o tasas de licencias para construcciones presentada por el señor Recaudador municipal de arbitrios.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar la relación de cuentas de gastos favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Acceder a la solicitud del Excelentísimo señor Gobernador Militar de esta plaza interesando autorización para efectuar el cerramiento de los jardines de la Plaza de Colón para aislar a los moros heridos y en convalecencia hospitalizados en los Grupos escolares Colón y Ferroviarios y para construir dentro del cerramiento un morabito o Mezquita y demás servicios de carácter musulmán, con la condición de que tan pronto como desaparezcan las circunstancias actuales y no sea preciso utilizar las expresadas construcciones se abrirán de nuevo al público los jardines pasando al patrimonio de la municipalidad las dependencias y departamentos que en ellos se instalen.

Sesión ordinaria del día 21

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Coello Ramírez de Arellano, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 14 del que rige.

Aprobar por unanimidad la propuesta de la Alcaldía de hacer constar en acta la satisfacción de la Comisión Gestora por el reciente éxito de nuestro Ejército llevando a cabo la reconquista de la capital de Vizcaya.

Quedar enterada del oficio que autoriza el Excmo. señor Gobernador Militar de la plaza por virtud del cual queda repuesto en su cargo el chófer del servicio de la Alcaldía don José Simón López.

Prestar su aprobación a los siguientes decretos de la Alcaldía: disponiendo el cese de don José Fernández Moreno en la plaza que interinamente venía desempeñando de chófer de esta Alcaldía, nombrando con carácter interino, sirviente de los evacuatorios públicos a Adela Domínguez Delgado; disponiendo que el actual cloaquero municipal don Miguel Asencio García pase a ocupar la plaza en propiedad de Peón de alcantarillas y designando para la vacante que éste produce en carácter interino a Manuel Rueda Ramírez.

Prestar su asentimiento a una moción del señor Delegado de Hacienda y Arbitrios para que se fije en 3 pesetas la cuota mensual que han de satisfacer los industriales y comerciantes que no tengan a su servicio dependencia alguna para nutrir la Caja especial con destino a conjurar el paro obrero, según las instrucciones dictadas por el Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia.

Quedar enterada de un oficio de los señores Presidente y Secretario.

de la Comisión Pro-Homenaje al señor García Morato, participando el acuerdo adoptado de designar un Comité de Honor integrado por los Excmos. señores Gobernador Militar y civil, Alcalde de la ciudad Presidente de la Audiencia y de la Comisión Gestora de la Diputación provincial y Delegado de Hacienda actuando de Secretario el señor don José Rodríguez de Austria.

Prestar su aprobación a un presupuesto formulado por el señor arquitecto municipal relativo a la adquisición de uniformes de verano para los cobradores de la Sección de Arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento.

Aceptar el informe emitido por el Oficial del Negociado correspondiente en relación con la instancia formulada por el Presidente del Sindicato Oficial de Vinos y sus derivados, interesando que se determine la cuantía del sueldo que ha de estimarse para aplicar el arbitrio del 2 por 100 sobre jornales y sueldos a los llamados mozos de taberna.

Desestimar una instancia de don José de Torres Rodríguez en nombre y representación de doña Carmen Borrego Martínez, reclamando de la cuota que a dicha señora se le exige por el arbitrio que grava los retretes sin agua a presión.

Desestimar otra instancia de don José Muñoz Gómez, reclamando de la cuota que se le ha girado por el arbitrio sobre inquilinato, estimando la que por el mismo arbitrio ha deducido don Rafael Cañero González y don Juan Lozano Rosales.

Reintegrar a don Bienvenido Gamboa Navarro, la cantidad de 15 pesetas que hubo de satisfacer indebidamente por el arbitrio sobre inquilinato en el ejercicio de 1935 y casa número 15 de la calle Julio Romero de Torres.

Conceder a doña Dolores Pedregosa Trujillo, viuda del barrendero municipal José Garrido Burruego, el importe de dos mesadas de supervivencia y otorgarle derecho preferente para ocupar la primera plaza que se quede vacante entre el personal de evacuatorios municipales, todo ello en atención a la circunstancia de que el fallecimiento de su esposo lo fué por consecuencia de bombardeo aéreo por parte de la aviación marxista.

Autorizar a los siguientes solicitantes para las aperturas de sus respectivos establecimientos: doña Isidora Mejina Tirado para trasladar un establecimiento de comestibles de la casa número 16 de la Avenida de Medina Azahara a la número 24 de Alonso de Burgos y don Enrique Carmona Vacas para una sucursal de su establecimiento «Cafés Bristol» en la casa número 2 de la calle Málaga.

Autorizar a don Francisco Toro Cantarero, don Antonio Cañero Baena, don Juan Ortiz Redondo, don Marcial Martínez González, don Antonio Gómez Aguado, doña Elisa Enriquez Barrios, don Rafael Pérez Hurruso, don Alejandro Martínez

Martín, don Enrique Barcos Pérez, don Angel Recio Cañaveras, don Victoriano Gómez Alejandro, don Juan Canalejo y don Fernando Caballero Dios para realizar obras en diferentes edificios de esta capital.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus respectivas familias a los siguientes solicitantes: don Fernando Carreras Chute, doña Encarnación Castillo, don Rafael Pérez Barranco, don Bartolomé León Casas, don Joaquín García Guzmán, don Rafael Valero Gandía y don Antonio Fuentes Simancas.

Aprobar la relación de cuentas de gastos y una de ingresos favorablemente informadas por los Negociados respectivos. Acordándose al propio tiempo que por el señor Ingeniero municipal se estudie la posibilidad de establecer una o dos nuevas fuentes públicas para uso del vecindario, sirviéndose de las dos pajas y un octavo de paja de agua que por diversas causas se halla sin utilizar.

Sesión ordinaria del día 28

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Coello Ramírez de Arellano, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 21 del que rige.

Quedar enterada de las resoluciones dictadas por el Tribunal económico-administrativo provincial en los recursos interpuestos por doña Carmen Rodríguez Rincón, don Benito Grande Barrera y don Rafael Reina Ibarra contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento que desestimó las reclamaciones que hubieron de formular por el arbitrio sobre edificios faltos de salubridades de higiene; acordándose en virtud de dichas resoluciones estimar la de doña Carmen Rodríguez Rincón, desestimándose las restantes por caracer ambas de pruebas y alegaciones.

Quedar enterada de las resoluciones dictadas por el mismo Tribunal económico-administrativo en los recursos interpuestos por don José Bayona Sánchez y don José Huertas Berral, contra acuerdos de la Excmo. Corporación municipal que desestimó las reclamaciones formuladas por dichos interesados en relación con varios arbitrios municipales.

Quedar enterada de un oficio del Excmo. señor Gobernador militar de la plaza disponiendo que el Suboficial de complemento y Auxiliar 2.º de las dependencias municipales don José Ruiz Serón pase a prestar sus servicios en la Clínica militar de San Pelagio, acordándose prestar su aprobación a un decreto de la Alcaldía ordenando que don Francisco Navarro ocupe la plaza del señor Ruiz Serón interinamente.

Aprobar un decreto de la Alcaldía prorrogando hasta el día 10 del próximo mes de Julio el período voluntario para hacer efectivas las tas correspondientes al 2.º trimestre del actual ejercicio de varios arbitrios municipales.

Prestar su aprobación a un presupuesto formulado por el señor Arquitecto municipal relativo a la reparación, pintura y planqueo de los evacuatorios municipales.

Otorgar al empleado de Cubas y volquestes Bernabé Bejar Rivera, el importe de una mensualidad del haber que percibía como carrero y en concepto de socorro por haber quedado inútil para el servicio y otorgar le la primera vacante que se produzca dentro de cualquier servicio municipal compatible con el defecto físico que padece, cesando desde luego en el que venía desempeñando.

Reintegrar a don Aurelio Hueso Rubio, la cantidad que satisfizo indbidamente por el 2.º trimestre del arbitrio sobre inquilinato en el ejercicio de 1935 y casa número 32 de la Avenida del Gran Capitán.

Estimar una solicitud de don Andrés Quesada Padilla, reclamando de la cuota con que figura en la matrícula de inquilinato por la finca de Villa Inés, desestimando otras dos de doña María Barionuevo Núñez y don José Nadales Pinto.

Estimar una instancia de don Francisco Guzmán Morales reclamando de la cuota que se le exige por el concepto de anuncios en la vía pública.

Estimar una reclamación de doña Socorro Rodríguez Gutiérrez, por la cuota con que figura en la matrícula del derecho o tasa por conservación de alcantarillado, denegándose otra de doña Pilar Molina Toro contra la cuota que se le reclama por el derecho o tasa sobre recogida de basuras.

Acceder a lo solicitado por don Rafael Barbudo Ortiz, administrador de los señores Herederos del Marqués de Montefuerte en relación con el pago del arbitrio sobre consumo de carnes en el extrarradio por el Cortijo denominado Enfimeño.

Destinar la reclamación producida por el presidente de la Cámara Agrícola sobre exención del arbitrio sobre consumos de carnes en el extrarradio por fincas enclavadas en el término de esta capital que aun no han sido liberadas por nuestro Ejército.

Conferir a don Francisco Lara Barahona y Maza con carácter interino una plaza de Médico supernumerario de la Casa de Socorro.

Autorizar a don Francisco Berral Muñoz para efectuar el traslado del depósito de cervezas establecido en una casa de la la Plaza Colón a la número 11 de la calle de San Alvaro.

Conceder licencia a don Julián Fernández Cabrera y don Antonio Villalobos Palacios para las aperturas de sus establecimientos.

Autorizar a don Rafael Merinas Ferría, don Francisco Guerrero Barea, don Francisco Castillo Alés, don Manuel Morales Gavilán, don Francisco Abad García, don Fernando Romero Pareja, don Antonio Jiménez García, y doña Francisca Molina Carmona para efectuar obras en distintos edificios de esta capital.

Incluir en el Padrón de vecinos en unión de sus respectivas familias a don José Mata Alcalá, doña Antonia

Fimia Roldán, don Rafael Jódar Paz, don Antonio Bermúdez Losada, don Antonio García Campos, don Manuel Torres Baena, doña Encarnación Pulido Gutiérrez, don Manuel Florez López, don Agustín Huertos Bueno y doña Antonia Pérez Alarcón.

Aprobar la distribución de fondos formulada por el señor Interventor para satisfacer las obligaciones del presupuesto ordinario durante el próximo mes de Julio.

Aprobar la cuenta rendida por el señor Recaudador municipal correspondiente al 4.º trimestre de 1936 por el arbitrio sobre solares sin edificar, acordando al propio tiempo remitir el descubierto a la Agencia ejecutiva.

Declarar fallido el descubierto que resulta en la cuenta rendida por el Agente ejecutivo municipal relativa a contribuciones especiales por obras de acerado y pavimentación de la calle Alonso de Burgos y cuotas giradas a la Iglesia de San Hipólito.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar las cuentas de gastos favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Con lo que se dieron por terminadas las sesiones del mes de Junio.

El Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que la Comisión Gestora municipal en sesión pública ayer, se sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas durante los meses de Junio último, disponiendo que una copia autorizada del mismo se expusiese al público en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, remitiéndose otra al Excelentísimo señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

Córdoba a 24 de Agosto de 1937. Segundo Año Triunfal.—V.º B.º: José Carretero.—El Alcalde, Antonio Coello.

Núm. 3.834

Aprobado en principio por la Comisión Gestora municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día del pasado Agosto, el proyecto de forma de la alineación de la Calle del Bailio, aludido estudio que se puso al público en el Negociado de Fomento de la Secretaría municipal por término de veinte días, contados desde el siguiente al en que apareció inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que las personas a quienes interesase puedan examinarlo y deducir contra el mismo las reclamaciones que a derecho convengan.

Córdoba 10 de Septiembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Antonio Coello.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA